

CONTRATO N° 1057

Señor(a)

Supervisor Principal

42790998 GLORIA ELENA MUSTAFA YEPES

Supervisor Suplente

1066735228 0

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Cordial saludo,

Le comunico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría de la Entidad, ha sido designado(a) para efectuar la **SUPERVISIÓN del Contrato N° 1057 de 2025**, celebrado entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** y **JAIRO ANDRES CARDONA SALAZAR NIT. 15443447**, representada legalmente por **REPRESENTANTE LEGAL**, identificado con cédula de ciudadanía **Nro.**; cuyo objeto consiste en

RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.

Las obligaciones asignadas a la supervisión del contrato se encuentran previamente definidas en el "*Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría*" de la Entidad, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes en la materia. No obstante, y sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría, deberá:

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Vigilar que se cumpla lo pactado en el contrato.
3. Suscribir las diferentes actas que se generen durante la etapa contractual y poscontractual del contrato.
4. Realizar seguimiento a la actualización de las pólizas cuando haya lugar.
5. Hacer seguimiento, dejando informes por escrito, sobre la ejecución del contrato.
6. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en términos de recursos, plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual deberá constar por escrito.
7. Elaborar los informes de supervisión necesarios durante la ejecución del contrato.

8. Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, cuando lo considere necesario.
9. Mantener informada a la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Para el cabal cumplimiento de sus funciones, y lo relacionado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se informa que la carpeta con los documentos del contrato se encuentra disponibles en el Centro de Administración Documental (CAD) donde reside su custodia.

Debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el numeral 34 del artículo 48 del Código Único Disciplinario, modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, constituirá falta gravísima *“no exigir el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”*.

La presente designación, se realiza sin incurrir en una duplicidad de funciones entre la interventoría del contrato y la presente supervisión en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sino más bien para garantizar un control integral sobre el contrato supervisado y una diferenciación de funciones entre la supervisión e interventoría del Contrato N° 1057 de 2024.

Para constancia se firma a los viernes, 14 noviembre, 2025.

NOMBRE ETAPA	USUARIO ENCARGADO	FECHA
1. Solicitud Designación de Supervisor/ Adr	GLORA ELENA MUSTAFA YEPES	jueves, 13 noviembre, 202 9:01:01 am
2. Aprueba Subgerente area Responsable	SANTIAGO ARANGO JIMENEZ	jueves, 13 noviembre, 202 9:13:08 am
1. Solicitud Designación de Supervisor/ Adr	GLORA ELENA MUSTAFA YEPES	jueves, 13 noviembre, 202 9:47:53 am
2. Aprueba Subgerente area Responsable	SANTIAGO ARANGO JIMENEZ	viernes, 14 noviembre, 202 1:55:00 pm
Decision	SANTIAGO ARANGO JIMENEZ	viernes, 14 noviembre, 202 1:55:02 pm
3. Designacion de Supervisor /Subgerente/	GLORA ELENA MUSTAFA YEPES	



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: F-A-12-007

Versión: 3

Fecha: 26-03-2021

Página 3

*** FIN REPORTE ***